



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR  
**FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO**  
**CARRERA DE ARQUITECTURA**

**ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO  
DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO DE  
LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR**

**N.- 12/17**

**Fecha:** Quito, 19 de julio del 2017

**INSTALAN LA SESIÓN:** El Arq. Dany Bonilla Urbina, Decano, quien la preside y los miembros: Arq. Blanca Proaño Barahona, Subdecana; Dr. Oswaldo Páez Barrera, Primer Representante por los Docentes; Dra. Elizabeth Pérez Alarcón, Segunda Representante por los docentes; Sr. David Israel Domínguez Soto, Representante Principal de los Estudiantes. De conformidad con el art. 85 del Estatuto de la Universidad Central del Ecuador, participan el Arq. Juan Carlos Villagómez, Director del Instituto de Posgrado y la Arq. María Isabel Orquera, Directora de Carrera. Actúa como Secretario el Dr. Pablo Montenegro Zaldumbide, quien certifica.

A las 14h05 y por existir el quórum reglamentario, el señor Presidente da por iniciada la sesión con el objeto de conocer el orden del día constante en convocatoria de 12 de julio del 2017, el mismo que se aprueba.

**PRIMER PUNTO**

**Reconocimiento a los siguientes docentes que intervinieron en el proceso del Nueva Malla Curricular**

ROSA MISHHELL ECHEVERRIA BUCHELI  
SANTIAGO GOMEZ JIMENEZ  
MARIA ISABEL ORQUERA JACOME  
DIEGO FRANCISCO URRESTA DE LA ROSA  
MARIA EUGENIA ZAMBRANO BENAVIDES  
JORGE ELIAS CORONEL CHAVEZ  
JUAN CARLOS VILLAGOMEZ RODRIGUEZ  
MANUEL EDUARDO DURAN LARREA  
ALFONSO AGUILAR  
ALBERTO DANIEL GONZALEZ PUYOL  
CLAUDIA DANIELA CADENA AGUIRRE  
CHRISTIAN MICHAEL LOAIZA CAMACHO

---

**MISIÓN**

*Formar profesionales en los campos del diseño arquitectónico, urbano, construcción edilicia, conservación y rehabilitación del patrimonio material, inmaterial y natural y el ordenamiento del territorio; con una sólida base científica, técnica, ambiental y humanística; en la teoría y en la práctica, con una estructura instrumental flexible que permita actualizar permanente y dinámicamente el conocimiento arquitectónico y urbano, diversificar la actividad profesional y adaptarla a los procesos de cambio de acuerdo a las demandas presentes y futuras de la sociedad.*

**VISIÓN**

*La Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Central del Ecuador, será una institución académica innovadora a la vanguardia de la investigación y producción del pensamiento crítico para el manejo planificado y creativo del hábitat humano, integrando los avances científicos, tecnológicos, estéticos, ambientales con identidad propia, que respondan a las demandas del cambio nacional y global instrumentalizando permanentemente los procesos de calidad y la excelencia académica.*



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR  
**FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO**  
**CARRERA DE ARQUITECTURA**

Acta Sesión  
Consejo Directivo  
N.- 12/17  
Página 2

ERICK SANTIAGO CAMACHO AGUIRRE  
FREDDY LEONCIO PAREDES AVILÉS  
MENTOR EDUARDO TORRES CUNALATA  
MARCO ANTONIO ORTIZ ALDÁS  
SONIA DE JESUS MORENO TORRES  
CARLOS HECTOR CARDENAS MANSO  
MARÍA LUISA PRADO  
PAULINA VILLAMARIN

**MEDALLA DE ORO**  
NICOLÁS TERÁN

**PARTICIPACIÓN DE LA RED ALVAR**  
DARWIN JONATHAN SANCHEZ

Por Secretaría se informa que los docentes señalados anteriormente, fueron notificados a través de sus correos electrónicos institucionales a más de haber sido invitados a que asistieran, a través de las redes sociales de la FAU.

Lamentablemente no han asistido, salvo la Arq. María Isabel Orquera y el Arq. Juan Carlos Villagómez, a quienes les entregan el diploma respectivo.

El señor Decano dispone que Secretaría entregue al resto de docentes los diplomas de reconocimiento.

**SEGUNDO PUNTO**

**Conocimiento de las resoluciones adoptadas por el señor Arq. Luciano Bonilla, Decano de la FAU y constantes en las actas Ad Referendum, que fueron remitidas con toda la documentación de soporte el 31 de mayo del 2017 y que corresponden a las resoluciones de:**

---

**MISIÓN**

*Formar profesionales en los campos del diseño arquitectónico, urbano, construcción edilicia, conservación y rehabilitación del patrimonio material, inmaterial y natural y el ordenamiento del territorio; con una sólida base científica, técnica, ambiental y humanística; en la teoría y en la práctica, con una estructura instrumental flexible que permita actualizar permanente y dinámicamente el conocimiento arquitectónico y urbano, diversificar la actividad profesional y adaptarla a los procesos de cambio de acuerdo a las demandas presentes y futuras de la sociedad.*

**VISIÓN**

*La Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Central del Ecuador, será una institución académica innovadora a la vanguardia de la investigación y producción del pensamiento crítico para el manejo planificado y creativo del hábitat humano, integrando los avances científicos, tecnológicos, estéticos, ambientales con identidad propia, que respondan a las demandas del cambio nacional y global instrumentalizando permanentemente los procesos de calidad y la excelencia académica.*



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR  
**FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO**  
**CARRERA DE ARQUITECTURA**

Acta Sesión  
Consejo Directivo  
N.- 12/17  
Página 3

**2016**

27 septiembre, 13 octubre, 17 octubre, 12 diciembre, 14 diciembre y 21 diciembre.

**2017**

25 enero, 24 febrero, 2 marzo, 20 marzo, 3 abril y 26 abril.

**ACTAS AD REFERENDUM DE 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2016.**

El Consejo Directivo por unanimidad **resuelve** aprobar las Actas Ad Referéndum de las decisiones adoptadas por el señor Decano, con las siguientes observaciones:

- a) Verificar las tildes en los textos que están en mayúsculas;
- b) En las resoluciones adoptadas en los numerales 1 al 32 deberá decir: "...aprobar la solicitud de tercera matrícula..."; y
- c) En puntos Varios, letra A, deberá decir en la parte pertinente: Disponer que el Centro de Computación de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo proceda a establecer un programa para que de manera obligatoria, los(as) estudiantes se inscriban en las actividades de Vinculación, Electiva y Optativa.

**ACTA AD REFERENDUM DE 13 DE OCTUBRE DEL 2016.**

El Consejo Directivo por unanimidad **resuelve** aprobar el Acta Ad Referéndum de las decisiones adoptadas por el señor Decano, con las siguientes observaciones:

- a) Verificar las tildes en los textos que están en mayúsculas;
- b) En vista que la autorización del H. Consejo Universitario fue otorgar al señor Decano que adopte las resoluciones ad referéndum, hasta la designación de los nuevos Consejos Directivos, en el acta debe estar solamente "resuelve" y no "resuelven";
- c) Que se aclare a que se refiere la comunicación constante en el tercer punto;
- d) De igual manera que se corrija al final de las actas "termina" y poner "terminada"

---

**MISIÓN**

*Formar profesionales en los campos del diseño arquitectónico, urbano, construcción edilicia, conservación y rehabilitación del patrimonio material, inmaterial y natural y el ordenamiento del territorio; con una sólida base científica, técnica, ambiental y humanística; en la teoría y en la práctica, con una estructura instrumental flexible que permita actualizar permanente y dinámicamente el conocimiento arquitectónico y urbano, diversificar la actividad profesional y adaptarla a los procesos de cambio de acuerdo a las demandas presentes y futuras de la sociedad.*

**VISIÓN**

*La Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Central del Ecuador, será una institución académica innovadora a la vanguardia de la investigación y producción del pensamiento crítico para el manejo planificado y creativo del hábitat humano, integrando los avances científicos, tecnológicos, estéticos, ambientales con identidad propia, que respondan a las demandas del cambio nacional y global instrumentalizando permanentemente los procesos de calidad y la excelencia académica.*



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR  
**FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO**  
**CARRERA DE ARQUITECTURA**

Acta Sesión  
Consejo Directivo  
N.- 12/17  
Página 4

**ACTA AD REFERENDUM DE 17 DE OCTUBRE DEL 2016.**

El Consejo Directivo por unanimidad **resuelve** aprobar el Acta Ad Referéndum de las decisiones adoptadas por el señor Decano, con las siguientes observaciones:

- a) Verificar las tildes en los textos que están en mayúsculas; y
- b) En vista que la autorización del H. Consejo Universitario fue otorgar al señor Decano que adopte las resoluciones ad referéndum, hasta la designación de los nuevos Consejos Directivos, en el acta debe estar solamente “resuelve” y no “resuelven”.

**ACTA AD REFERENDUM DE 12 DE DICIEMBRE DEL 2016.**

El Consejo Directivo por unanimidad **resuelve** aprobar el Acta Ad Referéndum de las decisiones adoptadas por el señor Decano, con las siguientes observaciones:

- a) Verificar las tildes en los textos que están en mayúsculas;
- b) En vista que la autorización del H. Consejo Universitario fue otorgar al señor Decano que adopte las resoluciones ad referéndum, hasta la designación de los nuevos Consejos Directivos, en el acta debe estar solamente “resuelve” y no “resuelven”.
- c) En los puntos del 1 al 5 se debe incluir luego de la palabra “anulación” la palabra “matrícula”, y
- d) De igual manera que se corrija al final de las actas “termina” y poner “terminada”

**ACTA AD REFERENDUM DE 14 DE DICIEMBRE DEL 2016.**

El Consejo Directivo por unanimidad **resuelve** aprobar el Acta Ad Referéndum de las decisiones adoptadas por el señor Decano, con las siguientes observaciones:

- a) Verificar las tildes en los textos que están en mayúsculas;
- b) Señalar que los señores: Arq. Juan Carlos Villagómez, Director del Instituto de Investigación y Posgrado; Arq. Santiago Gómez; Arq. Jorge Coronel, Arq. Carlos Cárdenas; Arq. Irina Godoy, son recibidos en Comisión General; y

---

**MISIÓN**

*Formar profesionales en los campos del diseño arquitectónico, urbano, construcción edilicia, conservación y rehabilitación del patrimonio material, inmaterial y natural y el ordenamiento del territorio; con una sólida base científica, técnica, ambiental y humanística; en la teoría y en la práctica, con una estructura instrumental flexible que permita actualizar permanente y dinámicamente el conocimiento arquitectónico y urbano, diversificar la actividad profesional y adaptarla a los procesos de cambio de acuerdo a las demandas presentes y futuras de la sociedad.*

**VISIÓN**

*La Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Central del Ecuador, será una institución académica innovadora a la vanguardia de la investigación y producción del pensamiento crítico para el manejo planificado y creativo del hábitat humano, integrando los avances científicos, tecnológicos, estéticos, ambientales con identidad propia, que respondan a las demandas del cambio nacional y global instrumentalizando permanentemente los procesos de calidad y la excelencia académica.*



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR  
**FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO**  
**CARRERA DE ARQUITECTURA**

Acta Sesión  
Consejo Directivo  
N.- 12/17  
Página 5

- c) En vista que la autorización del H. Consejo Universitario fue otorgar al señor Decano que adopte las resoluciones ad referendum, hasta la designación de los nuevos Consejos Directivos, en el acta debe estar solamente “resuelve” y no “resuelven”.
- d) Que se aclare al final del numeral 5 sobre las intervenciones del señor Decano y Subdecana.

**ACTA AD REFERENDUM DE 21 DE DICIEMBRE DEL 2016.**

El Consejo Directivo por unanimidad **resuelve** aprobar el Acta Ad Referéndum de las decisiones adoptadas por el señor Decano, con las siguientes observaciones:

- a) Verificar las tildes en los textos que están en mayúsculas, y
- b) Se verifique la redacción del numeral 5

**TERCER PUNTO**

**Conocimiento de las actas de 28 de junio del 2017 y 5 de julio del 2017.**

Por estar presentes las funcionarias de la Dirección General Académica que solicitaron Comisión General, se suspende el conocimiento de las actas ad referendum del 2017 y las señaladas en este punto.

**CUARTO PUNTO**

**Comisión General para recibir a la Dra. Margarita Angélica Medina Nicolalde, Directora Académica, conforme el pedido constante en oficio N.- UDE-DA-2017-1389-O de 3 de julio del 2017.**

A las 14h49 ingresan a la sala de sesiones las funcionarias de la Dirección General Académica, señoras Gisela Torres, Ximena Escobar, Valeria Riera e Irene Quinatoa.

Inician su intervención justificando la ausencia de la Dra. Margarita Angélica Medina Nicolalde, Directora Académica, por estar fuera del país.

---

**MISIÓN**

*Formar profesionales en los campos del diseño arquitectónico, urbano, construcción edilicia, conservación y rehabilitación del patrimonio material, inmaterial y natural y el ordenamiento del territorio; con una sólida base científica, técnica, ambiental y humanística; en la teoría y en la práctica, con una estructura instrumental flexible que permita actualizar permanente y dinámicamente el conocimiento arquitectónico y urbano, diversificar la actividad profesional y adaptarla a los procesos de cambio de acuerdo a las demandas presentes y futuras de la sociedad.*

**VISIÓN**

*La Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Central del Ecuador, será una institución académica innovadora a la vanguardia de la investigación y producción del pensamiento crítico para el manejo planificado y creativo del hábitat humano, integrando los avances científicos, tecnológicos, estéticos, ambientales con identidad propia, que respondan a las demandas del cambio nacional y global instrumentalizando permanentemente los procesos de calidad y la excelencia académica.*



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR  
**FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO**  
**CARRERA DE ARQUITECTURA**

Acta Sesión  
Consejo Directivo  
N.- 12/17  
Página 6

Manifiestan que en la mañana concurren al Consejo de Educación Superior, recibiendo la información que el Diseño curricular de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, esta con el visto bueno.

El señor Decano señala que se está analizando cuando se pondría en vigencia el Rediseño.

De igual manera se informa sobre la revisión de la plataforma de titulación y el estado en que se encuentran el proceso de titulación de los estudiantes.

Se da una explicación sobre el ingreso al primer semestre a la Facultad, mismo que no ha cambiado el procedimiento.

Reiteran el compromiso de la Dirección para ofrecer toda la colaboración que requieran las autoridades de la FAU.

El señor Decano agradece por la información y el apoyo que entrega la DGA, expresiones que son asumidas también por la señora Subdecana.

A las 15h20 las funcionarias de la Dirección General Académica, proceden a retirarse de la sala de sesiones.

**QUINTO PUNTO**  
**VARIOS:**

- A) OFICIO IIP-FAU N.- 60 DE 3 DE JULIO DEL 2017, SUSCRITO POR LA PRESIDENTA Y SECRETARIO DEL CONSEJO DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO, RELACIONADO A LA APROBACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍA.**

---

**MISIÓN**

*Formar profesionales en los campos del diseño arquitectónico, urbano, construcción edilicia, conservación y rehabilitación del patrimonio material, inmaterial y natural y el ordenamiento del territorio; con una sólida base científica, técnica, ambiental y humanística; en la teoría y en la práctica, con una estructura instrumental flexible que permita actualizar permanente y dinámicamente el conocimiento arquitectónico y urbano, diversificar la actividad profesional y adaptarla a los procesos de cambio de acuerdo a las demandas presentes y futuras de la sociedad.*

**VISIÓN**

*La Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Central del Ecuador, será una institución académica innovadora a la vanguardia de la investigación y producción del pensamiento crítico para el manejo planificado y creativo del hábitat humano, integrando los avances científicos, tecnológicos, estéticos, ambientales con identidad propia, que respondan a las demandas del cambio nacional y global instrumentalizando permanentemente los procesos de calidad y la excelencia académica.*



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR  
**FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO**  
**CARRERA DE ARQUITECTURA**

Acta Sesión  
Consejo Directivo  
N.- 12/17  
Página 7

El Consejo Directivo conoce los antecedentes que fueron tratados en las sesiones mantenidas en el año 2016 y tras varias consideraciones por unanimidad **resuelve** acoger la resolución adoptada por el Consejo de Posgrado en sesión de 6 de julio del 2017 y aprueba los siguientes programas de Maestría en:

Maestría en Diseño Arquitectónico, programa profesional.  
Maestría en Diseño Sostenible en Arquitectura y Urbanismo, programa profesional  
Maestría en estudios del Proyecto Urbano y del Territorio, programa de investigación.

Por lo señalado, se **dispone** que el Secretario del Consejo de Posgrado, continúe con el trámite legal correspondiente.

**B) COMUNICACIÓN DE 5 DE JULIO DEL 2017, SUSCRITA POR EL ARQ. EDUARDO PAUTA, DOCENTE DE LA FAU Y RELACIONADA CON LA SEÑORITA EVELYN ALICIA BENEVIDES ORELLANA.**

El Consejo Directivo por unanimidad **resuelve** que la Arq. María Isabel Orquera y Arq. Juan Carlos Villagómez, analicen toda la documentación y presenten un informe para la próxima sesión que será el miércoles 26 de julio del 2017.

**Disponer** que el Arq. Eduardo Pauta concurra a la sesión el miércoles 26 de julio del 2017, a las 14h00 para analizar el caso de la señorita Evelyn Alicia Benavides Orellana.

**C) CONOCIMIENTO DE LA SOLICITUD DE 12 DE JULIO DEL 2017, PRESENTADO POR LA SEÑORITA FERNANDA MIROSLAVA CADENA PAZMIÑO**

Presenta la solicitud el 12 de julio del 2017 para anular la tercera matrícula en la asignatura Estructuras III del Sexto semestre, periodo lectivo 2017- 2017.

El periodo lectivo se inició el 27 de marzo del 2017 y el tiempo para pedir la anulación es hasta el 25 de abril del 2017.

---

**MISIÓN**

*Formar profesionales en los campos del diseño arquitectónico, urbano, construcción edilicia, conservación y rehabilitación del patrimonio material, inmaterial y natural y el ordenamiento del territorio; con una sólida base científica, técnica, ambiental y humanística; en la teoría y en la práctica, con una estructura instrumental flexible que permita actualizar permanente y dinámicamente el conocimiento arquitectónico y urbano, diversificar la actividad profesional y adaptarla a los procesos de cambio de acuerdo a las demandas presentes y futuras de la sociedad.*

**VISIÓN**

*La Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Central del Ecuador, será una institución académica innovadora a la vanguardia de la investigación y producción del pensamiento crítico para el manejo planificado y creativo del hábitat humano, integrando los avances científicos, tecnológicos, estéticos, ambientales con identidad propia, que respondan a las demandas del cambio nacional y global instrumentalizando permanentemente los procesos de calidad y la excelencia académica.*



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR  
**FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO**  
**CARRERA DE ARQUITECTURA**

Acta Sesión  
Consejo Directivo  
N.- 12/17  
Página 8

El artículo 10 del Reglamento de Terceras Matrículas faculta que se anulen las matrículas durante el periodo académico.

Del reporte de secretaria consta que no tiene registrada nota y asistencia.

El Consejo Directivo analizada la documentación e informe, por unanimidad **resuelve acoger** el pedido.

**D) CONOCIMIENTO DE LA SOLICITUD DE 17 DE ABRIL DEL 2017, PRESENTADO POR LA SEÑORITA PRISCILA ALEJANDRA VALLEJOS TARUPÍ.**

Presenta la solicitud el 17 de abril del 2017 para anular la tercera matrícula en la asignatura Teoría Arquitectónica y Urbana IV del Sexto semestre, periodo lectivo 2014- 2014.

El artículo 10 del Reglamento de Terceras Matrículas faculta que se anulen las matrículas durante el periodo académico, motivo por el cual, el Consejo Directivo en sesión de 28 de junio del 2017, negó el pedido, por lo que **se ratifica en** la decisión adoptada.

**E) CONOCIMNIENTO DE LA SOLITIUD DE 14 DE JULIO DEL 2017, PRESENTADO POR EL SEÑOR JOE OSCAR ALBURQUERE GARCÍA.**

Presenta la solicitud el 14 de julio del 2017 para anular la segunda matrícula en la asignatura Taller Integrado de Diseño Arquitectónico III del Cuarto semestre, periodo lectivo 2017- 2017.

El periodo lectivo se inició el 27 de marzo del 2017 y el tiempo para pedir la anulación es hasta el 25 de abril del 2017.

El artículo 9 del Reglamento de Terceras Matrículas faculta que se anulen las matrículas hasta después de 30 días de iniciado el año lectivo.

---

**MISIÓN**

*Formar profesionales en los campos del diseño arquitectónico, urbano, construcción edilicia, conservación y rehabilitación del patrimonio material, inmaterial y natural y el ordenamiento del territorio; con una sólida base científica, técnica, ambiental y humanística; en la teoría y en la práctica, con una estructura instrumental flexible que permita actualizar permanente y dinámicamente el conocimiento arquitectónico y urbano, diversificar la actividad profesional y adaptarla a los procesos de cambio de acuerdo a las demandas presentes y futuras de la sociedad.*

**VISIÓN**

*La Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Central del Ecuador, será una institución académica innovadora a la vanguardia de la investigación y producción del pensamiento crítico para el manejo planificado y creativo del hábitat humano, integrando los avances científicos, tecnológicos, estéticos, ambientales con identidad propia, que respondan a las demandas del cambio nacional y global instrumentalizando permanentemente los procesos de calidad y la excelencia académica.*



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR  
**FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO**  
**CARRERA DE ARQUITECTURA**

Acta Sesión  
Consejo Directivo  
N.- 12/17  
Página 9

Del reporte de secretaría consta que no tiene registrada nota y asistencia.

El Consejo Directivo analizada la documentación e informe, por unanimidad **resuelve negar** el pedido.

En vista que solicita que de ser negado el pedido, se autorice se conceda tercera matrícula, el Consejo Directivo por unanimidad **resuelve** acoger la solicitud y disponer que se envíe al Arq. Alfonso Aguilar para el análisis respectivo.

**F) OFICIO N.- 075 DE 19 DE JULIO DEL 2017, SUSCRITO POR LA COMISIÓN ESPECIAL, RELACIONADO CON EL CURSO DE FORMACIÓN PARA INSTRUCTORES EN ÍNDICE DE SEGURIDAD HOSPITALARIA.**

El Consejo Directivo, por unanimidad **resuelve** acoger el informe y consiguientemente aprobar y dar por aceptada la solicitud de respaldo académico para el evento CURSO DE FORMACIÓN PARA INSTRUCTORES EN ÍNDICE DE SEGURIDAD HOSPITALARIA.

**G) OFICIO N.- 076 DE 19 DE JULIO DEL 2017 SUSCRITO POR EL SEÑOR DECANO Y RELACIONADO CON EL AVAL ACADÉMICO DE LOS ESTUDIANTES QUE ESTÁN SIGUIENDO EL DOCTORADO EN CIUDAD, TERRITORIO Y SUSTENTABILIDAD.**

El Consejo Directivo con el voto en contra del Dr. Oswaldo Páez, quien señala que una universidad con Categoría B, como es el caso de la Universidad Central del Ecuador, no puede ofertar doctorados, **resuelve conceder** el aval Académico de los estudios de doctorado que están realizando mediante convenio con la Universidad de Guadalajara, para los siguientes docentes: Arq. Luciano Bonilla Urbina, MsC. Arq. María Isabel Orquera Jácome, MsC. Arq. Jorge Coronel Chávez, MsC., Arq. Santiago Camacho Aguirre, MsC, Arq. Mauricio González González, MsC., Arq. Kléber Vásquez Vargas, MsC., Arq. Sergio Bermeo Álvarez, MsC., Dis. Kléber Cerón Orellana, MsC. Ing. Freddy Paredes Avilés, MsC. Lic. Luis Buitrón Aguas, MsC., quienes han sido aceptados en el programa.

---

**MISIÓN**

*Formar profesionales en los campos del diseño arquitectónico, urbano, construcción edilicia, conservación y rehabilitación del patrimonio material, inmaterial y natural y el ordenamiento del territorio; con una sólida base científica, técnica, ambiental y humanística; en la teoría y en la práctica, con una estructura instrumental flexible que permita actualizar permanente y dinámicamente el conocimiento arquitectónico y urbano, diversificar la actividad profesional y adaptarla a los procesos de cambio de acuerdo a las demandas presentes y futuras de la sociedad.*

**VISIÓN**

*La Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Central del Ecuador, será una institución académica innovadora a la vanguardia de la investigación y producción del pensamiento crítico para el manejo planificado y creativo del hábitat humano, integrando los avances científicos, tecnológicos, estéticos, ambientales con identidad propia, que respondan a las demandas del cambio nacional y global instrumentalizando permanentemente los procesos de calidad y la excelencia académica.*



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR  
**FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO**  
**CARRERA DE ARQUITECTURA**

Acta Sesión  
Consejo Directivo  
N.- 12/17  
Página 10

## H) SOCIALIZACIÓN DEL REDISEÑO CURRICULAR

El Consejo Directivo, por unanimidad **resuelve acoger** la propuesta del señor Decano para que la señora Directora de Carrera elabore un cronograma para que sea puesto en conocimientos de los señores docentes el Rediseño Curricular, una vez que concluya el periodo de vacaciones.

Por no tener otro asunto más que tratar y siendo las 16h20, el señor Presidente da por terminada la sesión, firmando para constancia con el señor Secretario Abogado que Certifica.

Arq. Luciano Bonilla Urbina  
**DECANO**

Dr. Pablo Montenegro Zaldumbide  
**SECRETARIO ABOGADO**

---

### **MISIÓN**

*Formar profesionales en los campos del diseño arquitectónico, urbano, construcción edilicia, conservación y rehabilitación del patrimonio material, inmaterial y natural y el ordenamiento del territorio; con una sólida base científica, técnica, ambiental y humanística; en la teoría y en la práctica, con una estructura instrumental flexible que permita actualizar permanente y dinámicamente el conocimiento arquitectónico y urbano, diversificar la actividad profesional y adaptarla a los procesos de cambio de acuerdo a las demandas presentes y futuras de la sociedad.*

### **VISIÓN**

*La Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Central del Ecuador, será una institución académica innovadora a la vanguardia de la investigación y producción del pensamiento crítico para el manejo planificado y creativo del hábitat humano, integrando los avances científicos, tecnológicos, estéticos, ambientales con identidad propia, que respondan a las demandas del cambio nacional y global instrumentalizando permanentemente los procesos de calidad y la excelencia académica.*